



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 4/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 63/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) PRODEVER, S.A. DE C.V. (SADFI: 1143) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Feb-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 67/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	40.00	UNIDAD	4.18000	PLANTA ORNAMENTAL IXORA ROJA ENANA	1.00000	40.00000
2	40.00	UNIDAD	4.18001	PLANTA ORNAMENTAL IXORA AMARILLA ENANA	1.00000	40.00000
3	30.00	UNIDAD	4.18002	PLANTA ORNAMENTAL AGLAONEMAS	1.00000	30.00000
4	20.00	UNIDAD	4.18003	PLANTA ORNAMENTAL UMBELAS	1.00000	20.00000
5	30.00	UNIDAD	4.18004	PLANTA ORNAMENTAL SHEFFLERA GOLD FINGER	2.00000	60.00000
6	50.00	SACO	4.24557	GRAMA DE GUIA SAN AGUSTIN	7.00000	350.00000

Sub Total US\$	540.00
IVA US\$	70.20
Total US\$	610.20

SEISCIENTOS DIEZ CON 20 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 24-Feb-2017